



Resolución Directoral

Nº 400-2013-PRODUCE/OGA

Lima, 10 de setiembre de 2013.

VISTOS:

El Informe Nº 870-2013-PRODUCE/OGA/OL de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; los Memorandos Nros. 2732, 2991 y 2994-2013-PRODUCE/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Nº 019-2013-PRODUCE/OGA-cmorenov de la Asesoría de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 002-2013-PRODUCE/SG, de fecha 22 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, el mismo que fue modificado mediante Resoluciones Directorales Nros. 019, 050, 066, 090, 109, 177, 203, 227, 286, 327 y 339-2013-PRODUCE/OGA;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6.2 del acápite VI de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe de Vistos emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, se concluye que es procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 del Ministerio de la Producción, tres (03) procesos de selección por el monto total estimado de S/. 696,597.67 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 67/100 NUEVOS SOLES), los que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, conforme a lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Nº 400-2013-PRODUCE/OGA

Lima, 10 de setiembre de 2013.

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2. del Artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 027-2013-PRODUCE, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Entidad correspondiente al año fiscal 2013;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013, del Pliego 38: del Ministerio de la Producción, que contiene los procesos de selección detallados en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y, de la Asesoría de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial Nº 343-2012-PRODUCE; Resolución Ministerial Nº 027-2013-PRODUCE mediante el cual delegan facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD. aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Resolución Secretarial Nº 002-2013-PRODUCE/SG a fin de incluir tres (03) procesos de selección detallados en el Anexo, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- DISPONER que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2013, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral; encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.





Resolución Directoral

Nº 400-2013-PRODUCE/OGA

Lima, 10 de setiembre de 2013.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste Nº 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese



Juan Teodoro Falconí Gálvez
JUAN TEODORO FALCONÍ GÁLVEZ
Director General
Oficina General de Administración





ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 400-2013-PRODUCE/OGA



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200018 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION (A1)

B) AÑO : 2013

C) SIGLAS :

PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20504794837

F) PLIEGO :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
Para generar el archivo para el OSCE presione CTRL + O

N.º REF.	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (NOMBRE COMPLETO A BREVES)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
69	1-SI	C-NO		6- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR EL TEXTO SOBRE LOS ASPECTOS BASICOS DE LAS COOPERATIVAS PARA LCS SERVIDORES Y DIRIGENTES Y LA EJECUCION DE TALLERES DE CAPACITACION REGIONALES EN EL AMBITO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACION EMPRESARIAL	82115610287218	187 - SERVICIO	1.00	155,000.00	1- Soles	CG	9 - Septiembre	C - Por la Entidad	C - Procedimiento Clasico		COMITE ESPECIAL	15	01	01			6- SI LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
70	1-SI	D-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS		SERVICIO DE INTERCONEXION ENTRE LA SEDE CENTRAL DE PRODUCE Y LOCALES REMOTOS	721515082220667	187 - SERVICIO	1.00	320,000.00	1- Soles	CG	9 - Septiembre	C - Por la Entidad	C - Procedimiento Clasico		COMITE ESPECIAL	15	01	01			6- SI LA CONTRATACION SERA PROFUNDA
71	1-SI	C-NO		7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS		CONTRATACION DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR) PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION	841318552279643	187 - SERVICIO	1.00	221,597.87	1- Soles	CG	1 - Septiembre	C - Por la Entidad	D - Procedimiento Clasico		COMITE ESPECIAL	15	01	01			6- SI LA CONTRATACION SERA PROFUNDA



